



RESOLUCION N° 616

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 67656/70 c/Cpde. n°
3965/71 c/Cpde. n° 4131/71

BUENOS AIRES, 24 MAR 1972

VISTO:

las presentaciones de las fuerzas vivas de la lo calidad de Carlos Casares (BUENOS AIRES) que reiteradamente han solicitado la creación de una Sección Comercial, nocturna, anexa al Colegio Nacional de esa ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población",

Que, de acuerdo con los estudios técnicos efectuados y los dictámenes obrantes en estas actuaciones, se evidencia la necesidad de ampliar la unidad educativa existente y de autorizar, en forma inmediata, el funcionamiento del mencionado anexo,

Por ello, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,-

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- Autorizar el funcionamiento, en forma gradual, de una Sección COMERCIAL -Nocturna- anexa al COLEGIO NACIONAL de CAR

Alc

///...



Ministerio de Cultura y Educación

11..

LOS CASARES (Buenos Aires), con una (1) división de Primer año, a partir del curso lectivo de 1972.

2º.- La planta funcional del establecimiento será, sin perjuicio de futuras estructuras, acrecentada en los siguientes cargos y horas de cátedras, con destino a la Sección Comercial anexa, nocturna:

Uno (1) cargo de Prosecretario de 3era.

Dos (2) cargos de Preceptores.

Treinta y siete (37) horas de cátedras -índice 2-.

3º.- El incremento de tareas no docentes motivado por lo dispuesto en el punto 1º, será asimismo considerado en relación con lo establecido en el Art. 3º del Decreto nº 5184 del año 1971.

4º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios para el ejercicio financiero de 1972, de conformidad con la presente Resolución.

Fecho, archívese.-

c.i.

Alvarez
cl/s

Gustavo Malek
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION